



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

**OSINFOR**  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

# SIN RIESGO: LISTA VERDE

## Datos Generales

<b>Titular(es):</b>	VARAS DEL AGUILA ELVIN
<b>Título Habilitante:</b>	16-LOR-MAR/PER-FMP-2018-016
<b>Modalidad de Aprovechamiento:</b>	Permisos Forestales - Predio Privado
<b>Ubicación:</b>	LORETO / MARISCAL RAMON CASTILLA / PEBAS
<b>Plan de Manejo Forestal:</b>	Declaración de Manejo
<b>Res. de Aprobación del Plan:</b>	055-2018-GRL-GGR-DEFFS-ODPMRC
<b>Inicio de vigencia del Plan:</b>	19/10/2018
<b>Zafra:</b>	2018-2020
<b>Volumen del Plan(m3):</b>	264.47
<b>Consultor/Regente que suscribió el plan:</b>	
<b>Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:</b>	

## Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

## Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	30/09/2019
Término:	02/10/2019
Nro Res. Inicio PAU:	226-2019-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Amplificación PAU:	00205-2020-OSINFOR/08.2
Nro Res. Término PAU:	00393-2020-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 0.863U.I.T.  
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

## Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

## Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Calycophyllum spruceanum</i>   Capirona		116.702	0



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"***Observaciones: especies forestales incursos en PAU**

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Maquira coriacea / Capinuri</i>		147.765	146.856	57.54	39,2%	38,9%

Fuente: Resolución N° 00393-2020-OSINFOR/08.2

**Fecha de Ingreso al Observatorio:**

04/12/2019

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 22:45:19

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento ó comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

